

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 057 – CMZ – 2015

Zamora, 04 de mayo de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taizha

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo para firma de un convenio conocimiento y autorización del Concejo para la firma de un convenio, para la construcción de aceras y bordillos en el barrio la Quebrada de Cumbaratza, de la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora; en atención a los oficios Nro. 126-GADPC-2015, suscrito por el señor Presidente del GAD parroquial de Cumbaratza, como de la comunicación S/N, suscrita por el Presidente del barrio La Quebrada de Cumbaratza; y, en base al Inf. Nro. 116-AJGMZ, como el perfil de proyecto elaborado por el departamento de Planificación municipal, los mismos que indican la procedencia de dicho aporte, a través de un convenio; sumando a este convenio la Coop. de Transportes Zamora, con el aporte de cemento; de forma que los señores Concejales, en base a los informes técnico y jurídico y después del análisis respectivo, la Cámara Edilicia por unanimidad **RESOLVIÓ:** Autorizar al Ejecutivo Municipal, la suscripción del convenio para la construcción de aceras y bordillos en el barrio la quebrada de Cumbaratza, de la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, entre el GAD parroquial de Cumbaratza, quien aportará con el material pétreo y relleno del sector a intervenirse; Los moradores del barrio la Quebrada de Cumbaratza, aportará con la mano de obra no calificada; la Coop. de Trans. Zamora, con quinientos quintales de cemento y el GAD municipal de Zamora con materiales, mano de obra calificada y la fiscalización.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- GAD Cumbaratza, Presidente del barrio Queb. De Cumbaratza, Gerente de Coop. Zamora OPM, Planificación, Archivo.